En la ciudad de Toledo a veinte y nue
ve dias del mes de julio de mil y quinientos
y veinte y cinco años este dicho dia segunda
vez en la sala de la junta mientras la
justicia y regimiento de esta ciudad estuvie
ren dentro o costumbre de segunda
vez en el estado del cabildo antes
al servicio de dios nuestro señor y de su alte
za don diego gonzales de castro alcalde ma
yor de esta dicha ciudad don juan de albor
noz don lopez don juan de ulloa don
don juan mata don diego de ulloa don antonio
garcia de mendoza el viejo don antonio garcia
de alcaraz don antonio de quesada don
za don martin lopez al burgo don
juan de mendoza don lopez don fernando
don diego garcia de alcaraz don
don martin perez ferrer don francisco
ruiz don francisco de la mota fuy regi
dores desta dicha ciudad

juan garcia de ulloa

Y en este ayuntamiento se proveyo por
alguaziles y mayordomos del quartel
que ay en esta ciudad para las
cabezas de los que se matan
y para los que se matan
en el mesmo dia y se proveyo tan
bien quanto para con el mayordomo que
esto corre y tiene por oficio el dicho regi
miento y que esto por quitar fraudes
de los mayordomos y que se a de tener
lido al que esto no se guardare

auto para que se
tome cuenta
que se matan
los sanudos
en el mesmo
dia con quien
razon